

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2012-00752**

De cara a la solicitud del apoderado judicial de los interesados señores Mejía Rincón, donde procura el levantamiento de la medida cautelar de secuestro que recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No.50C-71937, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en proveído de 13 de marzo de 2020. Secretaría proceda de conformidad.

Así mismo, desglóse del cuaderno uno -sucesión- las actuaciones 02 a 06 y agréguese al cuaderno 06 – Oposición al secuestro.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEJIA RINCON', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez